



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cuatro de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2007-00120-00
Demandante: IRENE VARGAS BENITEZ
Discapaz: ANGEL ANTONIO VARGAS BENITEZ

Como quiera que la señora Guardadora no ha dado cumplimiento a la solicitud del Despacho para rendir las cuentas anuales a las cuales está obligada rendir, requiérasele para que las presente en un término de cinco (5) días, al cabo de los cuales, de no recibirlas se dará inicio a la remoción del cargo de conformidad a lo normado en el Art. 103 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e9c6c2c76fb82c8fe4bad4e0579662adf490bb41496e93e0f5c36ffa19469de

Documento generado en 04/06/2021 11:14:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>